

## EDITORIAL

El ministro de Educación compareció el pasado 29 de diciembre para anunciar que el "Pacto social y político por la Educación", que acometía por mandato del presidente del gobierno, era viable. No se entiende bien por qué el presidente considera que se puede alcanzar un Pacto "con horizonte de generaciones y no simplemente de elecciones" en materia educativa, y en otros ámbitos no se puede conseguir por diferencias ideológicas. Al diagnóstico sobre la viabilidad del Pacto, llegaba el ministro tras reuniones mantenidas con consejeros de Educación de las Comunidades Autónomas, las Conferencias Sectorial de Educación y General de Política Universitaria, el Consejo de Universidades y los grupos políticos con representación parlamentaria, y después de conversar con representantes del profesorado, de padres y madres, y del alumnado. En la nómina de interlocutores no aparecen representantes de la comunidad científica.

En esa misma comparecencia, el ministro adelantaba el plazo de dos meses para presentar un texto con contenidos concretos. Hasta entonces, pues, las declaraciones aparecen llenas de formulaciones abstractas, que sólo permiten vislumbrar entre líneas a qué se refiere en detalle esta noción de "educación acordada" que acuña el ministro.

No ayuda mucho en este ejercicio de interpretación la formulación ministerial de la "doble finalidad" del Pacto. En primer lugar, se afirma que el Pacto tendría que servir para "mejorar el sistema educativo". Hay muchas medidas que sin duda mejoran el sistema educativo y no exigen un Pacto. Por ejemplo, aumentar la inversión educativa (notablemente menor en relación al PIB que en los países de nuestro entorno) no exige un Pacto: sólo la mayoría parlamentaria precisa para aprobar los Presupuestos del Estado.

En segundo lugar, se habla de "la búsqueda de ámbitos compartidos de actuación que garanticen el equilibrio, la estabilidad, la cooperación y la coherencia del sistema a través de un marco común" ¿No son "ámbitos compartidos de actuación" precisamente el Parlamento y las Conferencias y los Consejos mencionados anteriormente? ¿A qué marco común se refiere el ministro? ¿A una nueva ley educativa? Además, no hay duda de que los términos "equilibrio", "estabilidad", "cooperación" y "coherencia" aportan connotaciones positivas, pero ¿qué denotación tienen? Por ejemplo, "equilibrio" ¿se refiere a comunidades autónomas?, ¿niveles educativos?, ¿redes? ¿sexos?, ¿edades? No sería exagerado afirmar que a estas alturas la sociedad civil no sabe qué se está negociando. Hacia el final de su comparecencia, el ministro adelantó que

en el proceso realizado para evaluar la viabilidad de ese Pacto, "hemos observado que existen puntos de aproximación en materia de estabilidad normativa, acuerdo de financiación y Pacto por los educadores y la comunidad educativa". Parece ser que a estos "puntos" se refería la secretaria general del PP cuando declaró, el día 14 de diciembre, que "esto no se ventila con tres acuerdos puntuales".

Tal vez no sirva de mucho especular sobre abstracciones. En todo caso, la nuestra es una asociación científica, que tiene que velar por el conocimiento concreto. Por ello, en este punto de elaboración de un acuerdo general sobre la Educación tal vez sería recomendable adoptar algunas precauciones conceptuales.

En primer lugar, no hacer una lectura restringida de lo educativo, y ceñirlo a lo escolar. Hay muchos ámbitos "educativos" que no aparecen en los artículos que, sobre el tema, han visto la luz. Piénsese, por ejemplo, en la Educación de Adultos. Una tercera parte de la población española en edad laboral no ha alcanzado el nivel educativo que se relaciona con la escolaridad obligatoria, esto es, no dispone de la ESO. Es un volumen de población que duplica, por ejemplo, el número de personas con una titulación universitaria. ¿Se va a referir el Pacto a ese grupo social? ¿tratará de resolver el problema de la población española sin un nivel de educación satisfactorio?

Una segunda precaución sería distinguir entre el rendimiento escolar y el rendimiento social. La mayoría de la población española en edad laboral carece de una certificación con validez en el mercado de trabajo, esto es, con una titulación educativa que acredite una cualificación profesional. La mitad de las personas entre 25 y 34 años no dispone de una certificación de ese estilo, una proporción que va ascendiendo gradualmente hasta superar el 80% en el caso de las personas con más de 60 años.

En tercer lugar, no restringir la noción "evaluación": no se puede confundir la evaluación del sistema educativo ni con el resultado de determinadas pruebas diagnósticas, ni tan siquiera con determinadas tasas de rendimiento parciales. Bajo la apariencia de un acuerdo sobre los males que aquejan a nuestro sistema, se escamotea la responsabilidad del Estado de ofrecer una información suficiente y sistemática de todo lo referido al sistema educativo. La información continúa siendo deficiente y, lo que es peor, hay auténticas zonas oscuras, blindadas al control público y al desarrollo científico en la gestión educativa del Estado (y entiéndase por Estado tanto la Administración central, como la autonómica y local).

En cuarto lugar, y centrándonos en el tan comentado asunto del 30% de estudiantes que abandonan el sistema educativo sin haber obtenido la ESO, no se puede pactar la salida fácil de potenciar Programas de Cualificación Profesional Inicial para bajar artificiosamente aquel porcentaje. Esto es, no se trata de buscar una "vía de servicio", que en definitiva reiteraría la misma desconfianza hacia el alumnado que en su momento se dirigió contra las mujeres, la clase trabajadora o las minorías étnicas. Un acuerdo de este tipo ignoraría lo que la comunidad científica establece sobre el *tracking*.

En quinto lugar, no se precisa ningún Pacto para que se desarrolle la Educación Infantil. El Estado ha permitido la privatización casi exclusiva de la etapa 0/3 años, con lo que no sólo favorece la fidelización de la clientela en los centros privados, sino que también sustrae de auténticos programas educativos, atendidos por graduados universitarios, a una buena parte de la

población infantil. Y ello, en contra de los estudios que relacionan educación precoz y rendimiento.

En sexto lugar, tal vez la fórmula del Pacto no sea la recomendable para encarar el problema de la proliferación de centros de enseñanza privados concertados. Si atendemos a la distribución sesgada del alumnado, al cobro subrepticio de cuotas, a la no inclusión de alumnado con necesidades educativas especiales, en definitiva, a la función clasista que los centros privados desempeñan, sólo parece conciliable con la "mejora del sistema educativo" su drástica reducción. Pero a ésta no parece dispuesta la principal fuerza política de la oposición. Por tanto un Pacto que soslaye este asunto crucial reforzará y legitimará una situación perversa.

En séptimo lugar, la "mejora del sistema educativo" exige profesorado bien formado. Sin embargo, el gobierno ha aceptado que el criterio de Bolonia de postgrados profesionalizantes no sea requisito para acceder a la docencia en Infantil y Primaria, y ha tardado años en enterrar el CAP de Secundaria. El cuerpo docente ha de desarrollar, por ejemplo, una escuela comprensiva o coeducativa aunque estas nociones no hayan aparecido en su formación inicial. Muchos docentes han accedido a la docencia -y muchos lo harán todavía- sin disponer de nociones científicas sobre la relación entre la educación y, por ejemplo, las desigualdades sociales. Hacerse eco con un Pacto de lamentos corporativos que ignoran lo que la sociedad demanda de los profesionales de la enseñanza no es favorecer la mejora del sistema.

En octavo lugar, el Pacto se pretende "social y político". Dedicaremos nuestro próximo editorial a la participación social en la escuela, ahora que se cumplen 25 años de la promulgación de la LODE. No hay duda que la mejora del sistema educativo exige una participación efectiva de la sociedad en la educación, y que esta no se ha conseguido.

En noveno lugar, cualquier Pacto educativo será inane si no se adecuan los aprendizajes al siglo XXI.

Por último, sería bueno dejar de lado temas que tal vez ocupen mucho espacio en los medios de comunicación, pero representan asuntos muy marginales a la hora de mejorar el sistema educativo, como es el caso de la competencia en castellano del alumnado escolarizado en lenguas propias de comunidades autónomas o la no unificación de porciones del currículum. Cuando lo más avanzado de la reflexión socio-educativa europea insiste en la función de la enseñanza de acompañar los aprendizajes del sujeto, de cooperar en la construcción de su autonomía, de prepararlo para las incertidumbres del futuro, por aquí hay quien se aferra a exigencias de contenidos.

Y, en todo caso, sería bueno evitar los malabarismos lingüísticos. Ya se sabe que las proposiciones son muy sufridas y a veces pueden denominarse "pactos por" lo que son "pactos según, sin, so, sobre, tras". Veremos las concreciones.

***El consejo editorial ejecutivo***